

cooperacion legal de las Cortes. Al hacerra C.S.

tan ligera comunicacion debo añadirle que

S.M. me manda que se pida por este el site toda la eficacia de edi- lino. se fige

su celo para que por unos me compren los medios estén a su abis, y según de

como procure desvanecer an sus saiar

todos los temores que deis

quedan tener algunas deis

Autoridades y Corporaciones, y ciertas clases de

del pueblo acerca de las pe

las puras y rectas intenciones de S.M. que

no son, ni pueden ser en



ante fu:

Donner

ptores

capitulare

de

de

de

de

de

de

de

